

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPUBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N° 632

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que el 26 de enero de 2009, en Bonn, República Federal de Alemania, fue hecho el Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).
- II.- Que el instrumento a que se refiere el Considerando anterior ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 402/2016, del 7 de marzo de 2016, y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III.- Que dicho Estatuto no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de la potestad establecida en el artículo 131, Ordinal 7° de la Constitución en relación con el artículo 168, Ordinal 4° de la misma, y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Art. 1.- Ratifícase en todas sus partes el Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), hecho en Bonn, República Federal de Alemania, el 26 de enero de 2009, en la Conferencia de Constitución de la Agencia Internacional de Energías Renovables, el cual consta de un preámbulo, XX artículos y la Declaración de la Conferencia relativa a los textos auténticos del Estatuto; aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante Acuerdo N° 402/2016, del 7 de marzo de 2016.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
PRESIDENTE.

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

JÓSE FRANCISCO MERINO LÓPEZ,
TERCER VICEPRESIDENTE.

RODRÍGO ÁVILA AVILÉS,
CUARTO VICEPRESIDENTE.

SANTIAGO FLORES ALFARO,
QUINTO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT,
PRIMER SECRETARIO.

RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPUBLICA DE EL SALVADOR

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE,
TERCER SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
CUARTO SECRETARIO.

JACKELINE NOEMÍ RIVERA ÁVALOS,
QUINTA SECRETARIA.

SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR,
SEXTA SECRETARIA.

MANUEL RIGOBERTO SOTO LAZO,
SÉPTIMO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
OCTAVO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PUBLÍQUESE,

Salvador Sánchez Cerén,
Presidente de la República.

Carlos Alfredo Castaneda Magaña,
Viceministro de Relaciones Exteriores,
Integración y Promoción Económica,
Encargado del Despacho.

D. O. N° 69
Tomo N° 415
Fecha: 7 de abril de 2017

PCH/geg
05-05-2017